



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-00001590- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2019-00001590- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 38 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 17 de julio de 2019 (B.O. 26/07/19) se autorizó el llamado a licitación pública para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el Organismo, por un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses; conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18), y en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo, se adjuntara a la referida Resolución ERAS N° 38/19.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 7.1 del mencionado Reglamento de Contrataciones, se publicó el descripto llamado a licitación pública aprobado por la Resolución ERAS N° 38/19 en los diarios La Prensa y La Nación y en el Boletín Oficial, los días 30 y 31 de julio de 2019.

Que el citado “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” estableció como fecha de apertura de las ofertas el día 22 de agosto de 2019, a las 11 horas.

Que así, en la fecha y hora establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES llevó a cabo la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones aprobado la Resolución ERAS N° 39/18.

Que la única oferta presentada fue la de EXTERNAL MARKET S.R.L., por un monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.288.640.-) IVA incluido, por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que habiéndose registrado la presentación de un único oferente, el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES remitió las actuaciones a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, prescindiendo del período de vista y de recepción de impugnaciones conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la indicada

Resolución ERAS N° 39/18.

Que recibidas las actuaciones, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES analizó la documental presentada y aconsejó preadjudicar la contratación a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 34 del mentado Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, teniendo presente el dictamen de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, con fecha 27 de noviembre de 2019, efectuó la preadjudicación a favor de la mencionada firma EXTERNAL MARKET S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.288.640.-) IVA incluido, anunciándose la misma en la cartelera respectiva durante TRES (3) días, a partir del 28 de noviembre de 2019, de conformidad con las previsiones del artículo 35 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, transcurrido el plazo previsto en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N° 39/18, no se formularon impugnaciones a la referida preadjudicación publicada.

Que el presente proceso se encuadra en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por Resolución ERAS N° 39/18, resultando de aplicación dicho plexo normativo así como también lo reglamentado por el mencionado Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II de la citada Resolución ERAS N° 39/18 y lo previsto en el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas" adjunto, como Anexo, a la Resolución ERAS N° 38/19.

Que oportunamente el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación de la licitación pública ordenada por la Resolución ERAS N° 38/19 a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el Organismo, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.288.640.-) IVA incluido.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. la licitación pública autorizada por la Resolución ERAS N° 38/19 para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.288.640.-) IVA incluido, por el término de VEINTICUATRO (24) meses; de acuerdo con lo establecido en el "Pliego de Bases y

Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” adjunto a la Resolución ERAS N° 38/19 y a lo normado por el Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.